

### **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**658** *Corrección de erratas en el edicto 17191 (BOIB 155 de fecha 11-11-2014) en relación al “Juicio verbal 803/2013 sobre otras materias”*

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm.155, de 11 de noviembre de 2014, se ha detectado una errata en la publicación del “Juicio verbal 803/2013 sobre otras materias, del Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Ibiza”, consistente el error en la denominación del juzgado en ambas versiones, catalana y castellana.

Per ello, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, debe enmendarse el error por lo que se publican las siguientes correcciones:

En la versión catalana del edicto 17191, donde dice:

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA  
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

Debe decir:

JUTJATS D'EIVISSA  
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'EIVISSA

En la versión castellana del edicto 17191, donde dice:

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA  
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

Debe decir:

JUZGADOS DE IBIZA  
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM.1 DE IBIZA

Palma, 8 de enero de 2015

**La Secretaria General**  
Catalina Ferrer Bover

